



Factura: 003-001-000037857



20202301007P00044

NOTARIO(A) WILSON VIÑAN VALVERDE BAYAS
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON SANTO DOMINGO
EXTRACTO



Escritura N°:	20202301007P00044						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2020, (17:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDEZ BAEZ FRANCISCO NAPOLEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702463793	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO CHIRIBOGA GLORIA ELSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701781161	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDEZ PROAÑO ALEXANDRA KAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709385023	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	MENDEZ PROAÑO FRANK HENRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709391567	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	MENDEZ PROAÑO FRANK HENRY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1709391567	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	GI SELA ELIZABETH MENDEZ PROAÑO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS		SANTO DOMINGO		ABRAHAM CALAZACON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		248.00					

NOTARIO(A) WILSON VIÑAN VALVERDE BAYAS
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON SANTO DOMINGO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Wilson Viñan Valverde Bayas
NOTARIO

ESCRITURA N°.

2020	23	01	007	P000044
------	----	----	-----	---------

FACTURA: 003-001-000037857



CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADO POR:

**FRANCISCO NAPOLEON MENDEZ BAEZ Y GLORIA
ELSA PROAÑO CHIRIBOGA**

A FAVOR DE:

**ALEXANDRA KAROLINA MENDEZ PROAÑO Y
OTROS**

CUANTIA:

\$ 248,00 USD

JR.

DI 2 C.C.

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy nueve de enero del año dos mil veinte, ante mí, **DOCTOR WILSON VALVERDE BAYAS, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**, comparece por una parte, con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **FRANCISCO NAPOLEON MENDEZ BAEZ**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero dos cuatro seis tres siete nueve guion tres,

Dir: Av. Quevedo No. 362 y Antonio Ante, Edif. MADECO
Santo Domingo - Ecuador

domiciliado en esta ciudad Santo Domingo, por sus propios derechos; y, la señora GLORIA ELSA PROAÑO CHIRIBOGA , de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete cero uno siete ocho uno uno seis guion uno, domiciliada en esta ciudad Santo Domingo, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora ALEXANDRA KAROLINA MENDEZ PROAÑO, de estado civil casada, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero nueve tres ocho cinco cero dos guion tres, domiciliada en la Ciudad de Santo Domingo, por sus propios derechos; y, el señor FRANK HENRY MENDEZ PROAÑO, estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero nueve tres nueve uno cinco seis guion siete, domiciliado en la Ciudad de Santo Domingo, por sus propios derechos; y, estipulando a favor de la señora GISELA ELIZABETH MENDEZ PROAÑO, soltera, de conformidad con lo que establece el Código Civil en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco(1465), en calidad de CESIONARIOS; Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Wilson Viñan Valverde Bayas
NOTARIO

como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de **CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA** al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: DE LOS COMPARECIENTES.- Intervienen a la celebración del presente instrumento los señores **FRANCISCO NAPOLEON MENDEZ BAEZ** y **GLORIA ELSA PROAÑO CHIRIBOGA**, de Nacionalidad Ecuatorianos ambos, mayores de edad, estado civil casados entre sí, profesión agente viajero y contadora respectivamente, domiciliados en la Ciudad de Santo Domingo, legalmente capaces y por sus propios derechos quienes comparecen en calidad de **CESIONANTES** y por otra parte comparecen el señor **FRANK HENRY MENDEZ PROAÑO**, de Nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, profesión Estudiante, domiciliado en la Ciudad de Santo Domingo, legalmente capaz y por sus propios derechos y además estipulando dentro del presente instrumento en favor de su hermana, señora **GISELA ELIZABETH MENDEZ PROAÑO**; y la señora **ALEXANDRA KAROLINA MENDEZ PROAÑO**, de Nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casada, profesión comerciante, domiciliada en la Ciudad de Santo Domingo, legalmente capaz y por sus propios

derechos en calidad de CESIONARIOS; quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente escritura de Cesión de Participaciones de Compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- Uno) La compañía TURISMO ZARACAY ZARATUR COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete ante el Doctor Luis Manrique Suarez, Notario Primero del Cantón Santo Domingo, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo el día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete; Dos) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TURISMO ZARACAY ZARATUR COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el veinticinco de junio del dos mil diecinueve, conoció la voluntad del socio MENDEZ BAEZ FRANCISCO NAPOLEON, el que manifiesta a los presentes que es su deseo de poner en consideración de los socios la totalidad de sus ciento cincuenta y siete (157) participaciones y manifiesta que es su voluntad el ceder a título gratuito las mismas; las cuales son aceptadas por los socios actuales de la compañía de la siguiente manera: a favor del socio señor FRANK HENRY MENDEZ PROAÑO la cantidad de cincuenta y dos (52) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de cincuenta y dos dólares (USD \$52.00), a favor de la socia GISELA ELIZABETH MENDEZ PROAÑO, la cantidad de



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Wilson Viñan Valverde Bayas
N O T A R I O

cincuenta y dos (52) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de cincuenta y dos dólares (USD \$52.00); a favor de la socia ALEXANDRA KAROLINA MENDEZ PROAÑO, la cantidad de cincuenta y tres (53) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de cincuenta y tres dólares (USD \$53.00); Tres) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TURISMO ZARACAY ZARATUR COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el veinticinco de junio del dos mil diecinueve, conoció la voluntad de la socia GLORIA ELSA PROAÑO CHIRIBOGA, manifiesta a los presentes que es su deseo de poner en consideración de los socios la totalidad de sus noventa y un (91) participaciones y manifiesta que es su voluntad el ceder a título gratuito las mismas; las cuales son aceptadas por los socios actuales de la compañía de la siguiente manera: a favor del socio señor FRANK HENRY MENDEZ PROAÑO la cantidad de treinta (30) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de treinta dólares (USD \$30.00), a favor de la socia GISELA ELIZABETH MENDEZ PROAÑO, la cantidad de treinta y un (31) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de treinta y un dólares (USD \$31.00); a favor de la socia ALEXANDRA KAROLINA MENDEZ PROAÑO la cantidad de treinta (30)



participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de treinta dólares (USD \$30.00). TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-Uno) Considerando los antecedentes, los cónyuges FRANCISCO NAPOLEON MENDEZ BAEZ y GLORIA ELSA PROAÑO CHIRIBOGA , CEDEN la totalidad de las 157 participaciones que pertenecen al socio FRANCISCO NAPOLEON MENDEZ BAEZ a título gratuito las mismas; las cuales son aceptadas por los socios actuales de la compañía de la siguiente manera: a favor del socio señor FRANK HENRY MENDEZ PROAÑO la cantidad de cincuenta y dos (52) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de cincuenta y dos dólares (USD \$52.00), a favor de la socia ALEXANDRA KAROLINA MENDEZ PROAÑO la cantidad de cincuenta y tres (53) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de cincuenta y tres dólares(USD \$53.00), así mismo el señor FRANK HENRY MENDEZ PROAÑO estipula en favor de su hermana señora GISELA ELIZABETH MENDEZ PROAÑO, la cantidad de cincuenta y dos (52) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de cincuenta y dos dólares (USD \$52.00); Dos) Considerando los antecedentes, los cónyuges FRANCISCO NAPOLEON MENDEZ BAEZ y GLORIA ELSA PROAÑO CHIRIBOGA , CEDEN la totalidad de las



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Wilson Viñan Valverde Bayas
NOTARIO

91 participaciones que pertenecen a la socia GLORIA ELSA PROAÑO CHIRIBOGA a título gratuito las mismas, las cuales son aceptadas por los socios actuales de la compañía de la siguiente manera: a favor del socio señor FRANK HENRY MENDEZ PROAÑO la cantidad de treinta (30) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de USD \$30.00 (TREINTA DOLARES), a favor de la socia ALEXANDRA KAROLINA MENDEZ PROAÑO la cantidad de treinta (30) participaciones con un valor nominal de un(1) dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de USD \$30.00 (TREINTA DOLARES) así mismo señor FRANK HENRY MENDEZ PROAÑO estipula en favor de su hermana señora GISELA ELIZABETH MENDEZ PROAÑO, la cantidad de treinta y un (31) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de USD \$31.00 (TREINTA Y UN DOLARES); Tres) Dados los nuevos cambios en cuanto a la participación de cada uno de los socios el cuadro de participaciones quedaría conformado de la siguiente manera:

N	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL
1	1709391567	FRANK HENRY MENDEZ PROAÑO	ECUATORIANO	NACIONAL	\$150.00
2	1709385023	ALEXANDRA KAROLINA MENDEZ PROAÑO	ECUATORIANA	NACIONAL	\$150.00
3	1709385031	GISELA ELIZABETH MENDEZ PROAÑO	ECUATORIANA	NACIONAL	\$150.00

CUARTA: DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta para que formen un solo cuerpo con la presente

Dir: Av. Quevedo No. 362 y Antonio Ante, Edif. MADECO
Santo Domingo - Ecuador

9 escritura, los siguientes documentos: Uno) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TURISMO ZARACAY ZARATUR COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha veinticinco de junio del dos mil diecinueve. Dos) Copia de cedula de ciudadanía del compareciente MENDEZ BAEZ FRANCISCO NAPOLEON. Tres) Copia de cedula de ciudadanía del compareciente MENDEZ PROAÑO ALEXANDRA KAROLINA. Cuatro) Copia de cedula de ciudadanía del compareciente FRANK HENRY MENDEZ PROAÑO. Cinco) Copia de cedula de ciudadanía del compareciente GLORIA ELSA PROAÑO CHIRIBOGA. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$248.00). SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. - Los comparecientes acepta el total contenido de este contrato, en salvaguarda de sus intereses y los de la Compañía que representa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Ab. Alejandro Zambrano Toro, profesional con matricula número veinte y tres guion dos mil diecisiete guion trece (23-2017-13) del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue por mí, el Notario al compareciente, quien se ratifica en la aceptación de su



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Wilson Viñan Valverde Bayas

NOTARIO

contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Francisco Napoleón Méndez Baez

FRANCISCO NAPOLEON MENDEZ BAEZ

C.C.: 170246379-3.

Gloria Elsa Proaño Chiriboga

GLORIA ELSA PROAÑO CHIRIBOGA

C.C.: 1701781161

Alexandra Karolina Méndez Proaño

ALEXANDRA KAROLINA MENDEZ PROAÑO

C.C.: 170938502-3

Frank Henry Méndez Proaño

FRANK HENRY MENDEZ PROAÑO

C.C.: 1709391567

Dr. Wilson Viñan Valverde Bayas

DOCTOR WILSON VIÑAN VALVERDE BAYAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170246379-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDEZ BAEZ
FRANCISCO NAPOLEON
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1948-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA
PROAÑO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGENTE VIAJERO

V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDEZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2018-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-14


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





0007530146

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROANO CHIRIBOGA
GLORIA ELSA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1946-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO NAPOLEON
MENDEZ BAEZ

N. 170178116-1



INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
CONTADOR

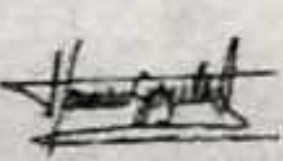
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROANO JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SANTO DOMINGO
2019-11-07

FECHA DE EXPIRACION
2029-11-07

E233312222



DIRECCION GENERAL

PROANO JULIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170938502-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDEZ PROAÑO
ALEXANDRA KAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
RAUL ALFREDO
SAAVEDRA SANTANDER



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDEZ FRANCISCO NAPOLEÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO GLORIA ELSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2016-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-13

023432222

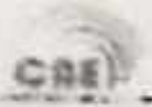
DIRECTOR GENERAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL

ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0003 F
JUNTA N°

0003 - 191
CERTIFICADO N°

1709385023
CÉDULA N°

MENDEZ PROAÑO ALEXANDRA KAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
CANTON: SANTO DOMINGO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: CHIGUILPE
ZONA: 4

ASISTENTES DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170939156-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDEZ PROAÑO
FRANK HENRY

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA VICTORIA
ALVAREZ CUZNE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDEZ FRANCISCO NAPOLEÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO CHRISOGA GLORIA ELBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-17

VENIA V000000000





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 M **0021 - 048** **1709391567**
JUNTA N° CERTIFICADO N° CÉDULA N°

MENDEZ PROAÑO FRANK HENRY
APELLIDOS Y NOMBRES

1709391567

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS

CANTÓN: SANTO DOMINGO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: CHIGULPE

ZONA: 1




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
DISTRIBUCIÓN LEGAL A. 104

170938503-1

CITRINA DE
CIUDADANIA
APPELLIDO Y NOMBRE
MENDEZ PROANO
GISELA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1979-05-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUMENTO
SUPERIOR
PROFESION
LICENCIADA
V44434442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDEZ FRANCISCO NAPOLEON
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO GLORIA ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SANTO DOMINGO
2016-09-27
FECHA DE EXPIRACION
2026-09-27


Andrés C. Sánchez P



Razón: La fotocopia que en 5 foja(s) útil(s) antecede, es de su original que me fue presentado, la misma que confiero en calidad de COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada.- De todo lo cual doy fe.- Santo Domingo, a 9 enero 2020



Dr. Wilson Vinan Valverde Bayas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON SANTO DOMINGO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Francisco Méndez

Número único de identificación: 1702463793

Nombres del ciudadano: MENDEZ BAEZ FRANCISCO NAPOLEON

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGENTE VIAJERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO GLORIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDEZ JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAEZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAYRO PATRICIO ROBLES PINZA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 7 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 206-291-58577



206-291-58577

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702463793

Nombre: MENDEZ BAEZ FRANCISCO NAPOLEON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAYRO PATRICIO ROBLES PINZA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 7 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 204-291-58578



204-291-58578





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gloria Elsa Proaño

Número único de identificación: 1701781161

Nombres del ciudadano: PROAÑO CHIRIBOGA GLORIA ELSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDEZ BAEZ FRANCISCO NAPOLEON

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PROAÑO JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAYRO PATRICIO ROBLES PINZA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 7 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 207-291-58586



207-291-58586

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1701781161

Nombre: PROAÑO CHIRIBOGA GLORIA ELSA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAYRO PATRICIO ROBLES PINZA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 7 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 201-291-58589

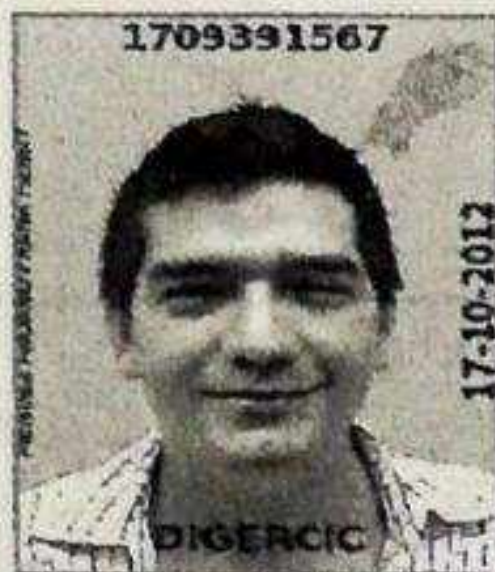


201-291-58589





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709391567

Nombres del ciudadano: MENDEZ PROAÑO FRANK HENRY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ CUZME JESSICA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: MENDEZ FRANCISCO NAPOLEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO CHIRIBOGA GLORIA ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAYRO PATRICIO ROBLES PINZA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 7 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 203-291-58606



203-291-58606

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709391567

Nombre: MENDEZ PROAÑO FRANK HENRY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAYRO PATRICIO ROBLES PINZA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 7 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 205-291-58610

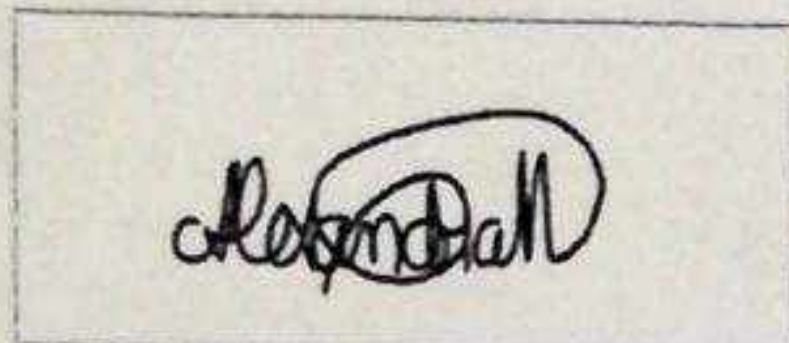


205-291-58610





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709385023

Nombres del ciudadano: MENDEZ PROAÑO ALEXANDRA KAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAVEDRA SANTANDER RAUL ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2006

Nombres del padre: MENDEZ FRANCISCO NAPOLEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO GLORIA ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAYRO PATRICIO ROBLES PINZA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 7 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 208-291-58623



208-291-58623

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709385023

Nombre: MENDEZ PROAÑO ALEXANDRA KAROLINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAYRO PATRICIO ROBLES PINZA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 7 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 203-291-58625



203-291-58625



**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA TURISMO ZARACAY ZARATUR CIA. LTDA.**

En Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, hoy día martes 25 de junio del 2019, a las 11:30, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA TURISMO ZARACAY ZARATUR CIA. LTDA., con motivo de tratar acontecimientos suscitados dentro de la vida social de la presente compañía en cuanto a la dirección y administración de la compañía, el mismo que les ha sido remitido con anterioridad para su conocimiento.

Se encuentran presentes los Señores MENDEZ BAEZ FRANCISCO NAPOLEON por sus propios derechos, en representación del 57.93% del capital pagado de la compañía; MENDEZ PROAÑO ALEXANDRA KAROLINA por sus propios derechos en representación del 1.23% del capital pagado de la compañía y conforme al poder especial que presenta al momento de instalarse esta junta representando a MENDEZ PROAÑO GISELA ELIZABETH quien posee el 1.23% del capital pagado de la compañía; MENDEZ PROAÑO FRANK HENRY por sus propios derechos, en representación del 1.24% del capital pagado de la compañía y PROAÑO CHIRIBOGA GLORIA ELSA por sus propios derechos, en representación del 38.37% del capital pagado de la compañía, los cuales al estar presente el 100% del capital suscrito deciden dar por iniciada la presente Junta

Instalado y constatado el Quorum, la presidenta, Sra. PROAÑO CHIRIBOGA GLORIA ELSA como directora de la junta, concede el uso de la palabra al Gerente General de la Compañía, Sr. MENDEZ BAEZ FRANCISCO NAPOLEON quien pone en consideración que dentro de la escritura pública de constitución de la compañía TURISMO ZARACAY ZARATUR COMPAÑÍA LIMITADA, se fijó como plazo de duración treinta años, el mismo que se encuentra vencido al momento de la instalación de la presente junta, por lo que comunica a los presentes que para continuar con el desarrollo social de la compañía es necesario que se reactive la compañía y que se amplíe el plazo de duración de la compañía.

El socio MENDEZ PROAÑO ALEXANDRA KAROLINA propone AMPLIAR EL PLAZO DE DURACION Y POR LO TANTO REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, moción que es aprobada por unanimidad por los presentes

El socio MENDEZ PROAÑO FRANK HENRY propone que el nuevo plazo de duración de la compañía sea ochenta (80) años contados a partir de la inscripción de la presente en el Registro Mercantil moción que es aceptada por los presentes por unanimidad.



El socio MENDEZ BAEZ FRANCISCO NAPOLEON mociona que se realice la siguiente reforma en los estatutos de la compañía; específicamente el artículo tercero, denominado "ARTICULO TERCERO: DURACIÓN. -", mismo que será sustituido por el siguiente: "ARTICULO TERCERO: DEL PLAZO DE DURACIÓN. - La compañía tendrá un plazo de duración de ochenta (80) años. Este plazo podrá ser sujeto de reducción, prórroga e incluso la sociedad podrá disolverse anticipadamente, observándose en cada caso, las disposiciones legales pertinentes y lo dispuesto en el presente Estatuto Social" moción que es aceptada por unanimidad

La junta General encarga al Gerente General MENDEZ BAEZ FRANCISCO NAPOLEON que sea quien realice el tramite respectivo ante las autoridades competentes.

Luego de esto, el socio MENDEZ BAEZ FRANCISCO NAPOLEON manifiesta a los presentes que es su deseo de poner en consideración de los socios la totalidad de sus 157 participaciones y manifiesta que es su voluntad el ceder sus participaciones; las cuales son aceptadas por los socios actuales de la compañía de la siguiente manera: a favor del socio Sr MENDEZ PROAÑO FRANK HENRY la cantidad de 52 participaciones con un valor nominal de 1 dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de USD \$52.00 (CINCUENTA Y DOS DOLARES), a favor del socio MENDEZ PROAÑO GISELA ELIZABETH la cantidad de 52 participaciones con un valor nominal de 1 dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de USD \$52.00 (CINCUENTA Y DOS DOLARES); a favor del socio MENDEZ PROAÑO ALEXANDRA KAROLINA la cantidad de 53 participaciones con un valor nominal de 1 dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de USD \$53.00 (CINCUENTA Y TRES DOLARES)

Así mismo el socio PROAÑO CHIRIBOGA GLORIA ELSA manifiesta a los presentes que es su deseo de poner en consideración de los socios la totalidad de sus 91 participaciones y manifiesta que es su voluntad el ceder sus participaciones; las cuales son aceptadas por los socios actuales de la compañía de la siguiente manera: a favor del socio Sr MENDEZ PROAÑO FRANK HENRY la cantidad de 30 participaciones con un valor nominal de 1 dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de USD \$30.00 (TREINTA DOLARES), a favor del socio MENDEZ PROAÑO GISELA ELIZABETH la cantidad de 31 participaciones con un valor nominal de 1 dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de USD \$31.00 (TREINTA Y UN DOLARES); a favor del socio MENDEZ PROAÑO ALEXANDRA KAROLINA la cantidad de 30 participaciones con un valor nominal de 1 dólar cada una, lo cual corresponde a un total de capital social de USD \$30.00 (TREINTA DOLARES)

Dados los cambios en cuanto a la participación de cada uno de los socios el cuadro de participaciones quedaría conformado de la siguiente manera

N	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL
1	1709391567	FRANK HENRY MENDEZ PROAÑO	ECUATORIANO	NACIONAL	\$150.00
2	1709385023	ALEXANDRA KAROLINA MENDEZ PROAÑO	ECUATORIANA	NACIONAL	\$150.00
3	1709385031	GISELA ELIZABETH MENDEZ PROAÑO	ECUATORIANA	NACIONAL	\$150.00

Así mismo el Gerente General de la Compañía, Sr. MENDEZ BAEZ FRANCISCO NAPOLEON pone en consideración que su nombramiento como gerente general ya se terminó con fecha 02 de febrero del presente año y que es necesario que se elija un nuevo Gerente General

Los socios de la compañía nombran al Ab. Alejandro Zambrano Toro como secretario ad-hoc a fin de que realice las votaciones para escoger un nuevo gerente general

El socio MENDEZ PROAÑO FRANK HENRY mociona que sea el Sr MENDEZ BAEZ FRANCISCO NAPOLEON quien continúe cumpliendo las funciones de gerente general, moción que es aprobada con votación unánime.

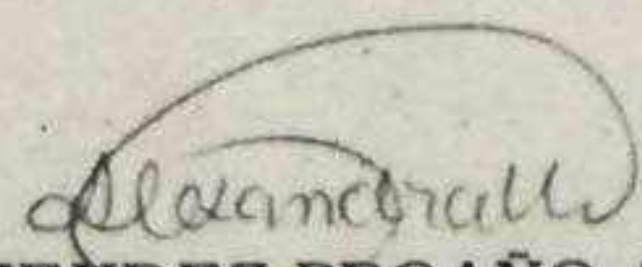
Todos los abajo firmantes, como socios y participantes de la presente junta; dejamos constancia de la veracidad de lo aquí actuado

El Gerente General solicita un receso de 15 minutos hasta que el Secretario redacte la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes por unanimidad.

Siendo las 14H15, hoy día martes 25 de junio de 2019, se levanta la sesión.

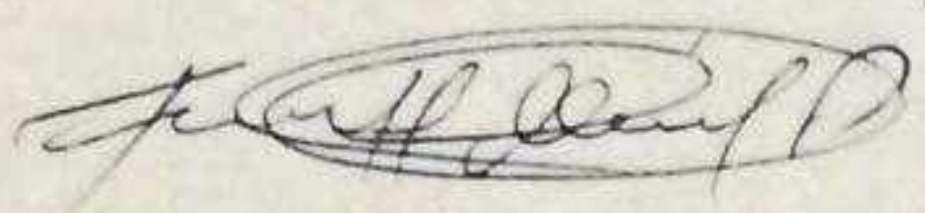
Para constancia firman todos los asistentes.


MENDEZ BAEZ FRANCISCO NAPOLEON


MENDEZ PROAÑO ALEXANDRA KAROLINA

Por sus propios derechos y por los que representa de la Sra. Gisela Méndez P.

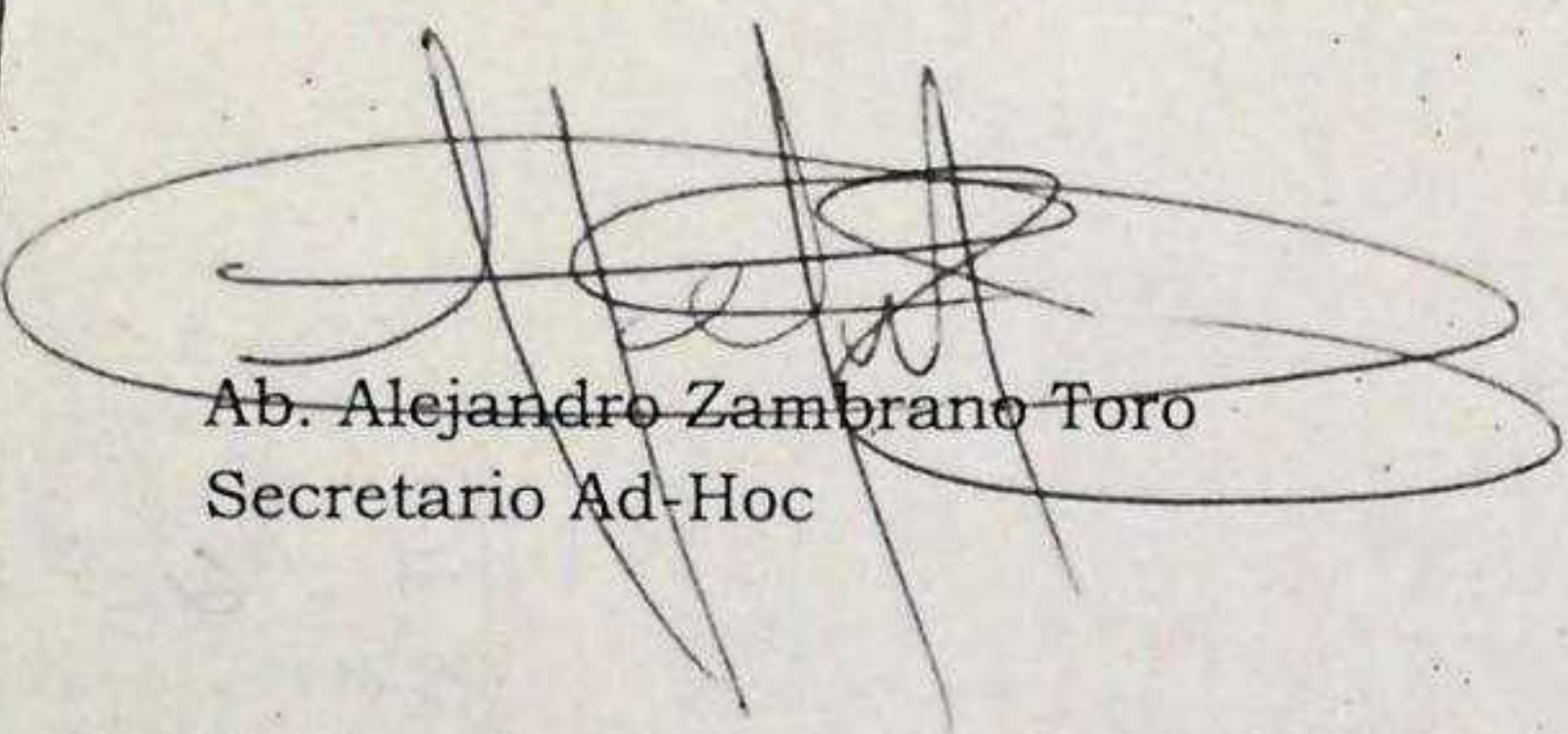




MEÑDEZ PROAÑO FRANK HENRY



PROAÑO CHIRIBOGA GLORIA ELSA



Ab. Alejandro Zambrano Toro
Secretario Ad-Hoc



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZÓN SOCIAL	TURISMO ZARACAY ZARATUR CIA. LTDA.
DIRECCIÓN	29 DE MAYO Y COCANIGUAS ESQUINA No. 200 BARRIO:
EXPEDIENTE	17803
RUC	1700827730001
AÑO	2017
FORMULARIO	SCV.NIF.17803.2017.1

NÓMINA DE ACCIONISTAS AL AÑO 2017

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	VALOR
1702463793	MENDEZ BAEZ FRANCISCO NAPOLEÓN	ECUADOR	157.0000
1709385023	MENDEZ PROAÑO ALEXANDRA KAROLINA	ECUADOR	67.0000
612047	MENDEZ PROAÑO FRANK HENRY	ECUADOR	68.0000
612048	MENDEZ PROAÑO GISELA ELIZABETH	ECUADOR	67.0000
1701781161	PROAÑO CHIRIBOGA GLORIA ELSA	ECUADOR	91.0000



Factura: 003-001-000037854



20202301007C00060

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20202301007C00060

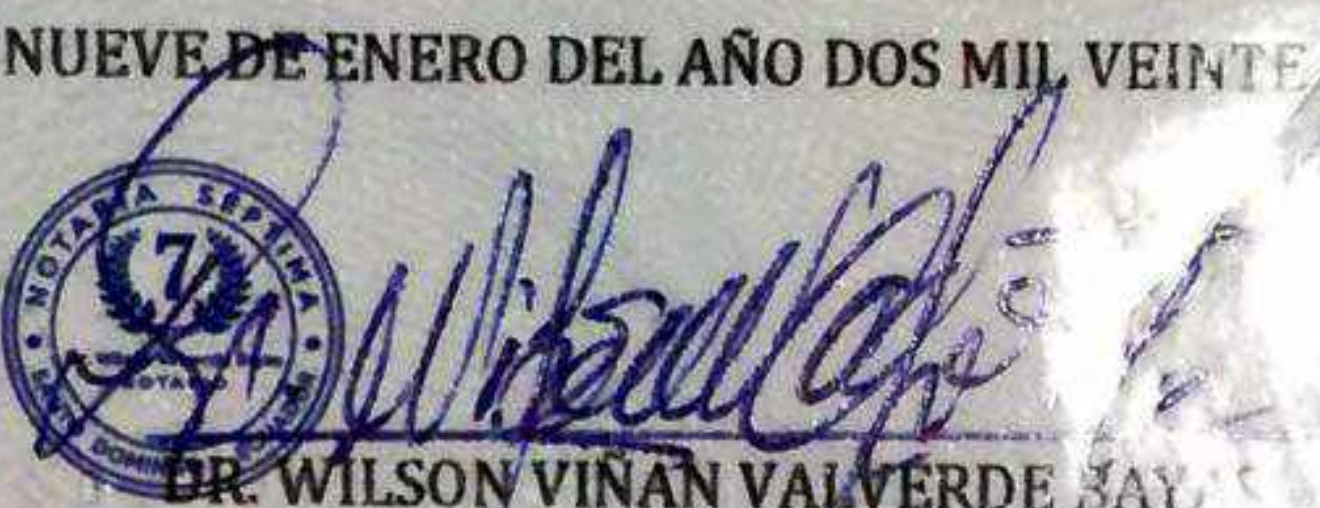
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JENNY XIMENA AGUIRRE LOPEZ, de la página web y/o soporte electrónico, http://si.secap.gob.ec/sisecap/cursos_participante.php el día de hoy 9 DE ENERO DEL 2020, a las 16:38, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 9 DE ENERO DEL 2020, (16:38).

NOTARIO(A) WILSON VIVIAN VALVERDE BAYAS
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EL REPRESENTANTE LEGAL DECLARA SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PRESENTE FORMULARIO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 20 Y 23 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR FRANCISCO NAPOLEON MENDEZ BAEZ Y GLORIA ELSA PROAÑO CHIRIBOGA, A FAVOR DE ALEXANDRA KAROLINA MENDEZ PROAÑO Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN SANTO DOMINGO, HOY NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

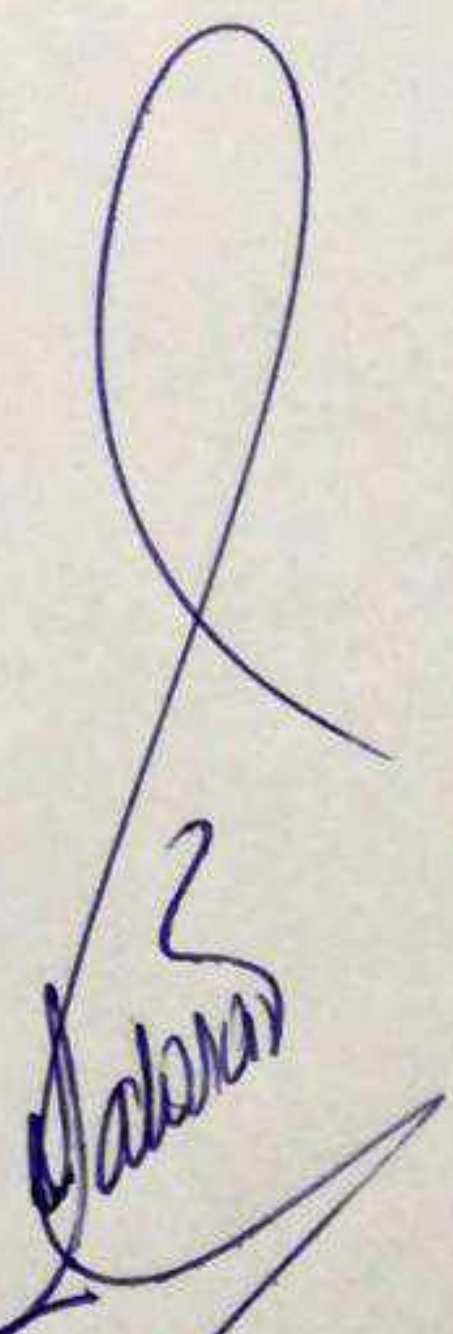

DR. WILSON VIÑAN VALVERDE BAYAS
DR. WILSON VIÑAN VALVERDE BAYAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON SANTO DOMINGO



Razón: Siento razón que en la presente fecha procedí a marginar en la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMPAÑÍA TURISMO ZARACAY "ZARATUR CIA. LTDA, de fecha 14 de julio del 1987, constante de folios 7259 a 7267 del libro de Protocolo del mismo año; la escritura CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por FRANCISCO NAPOLEON MENDEZ BAEZ Y GLORIA ELSA PROAÑO CHIRIBOGA, a favor de ALEXANDRA KAROLINA MENDEZ PROAÑO y FRANK HENRY MENDEZ PROAÑO, mediante escritura pública de fecha 09 de enero del 2020, en la Notaría Séptima de este Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de lo cual doy fe.- Santo Domingo, veintiuno de enero del año dos mil veinte.

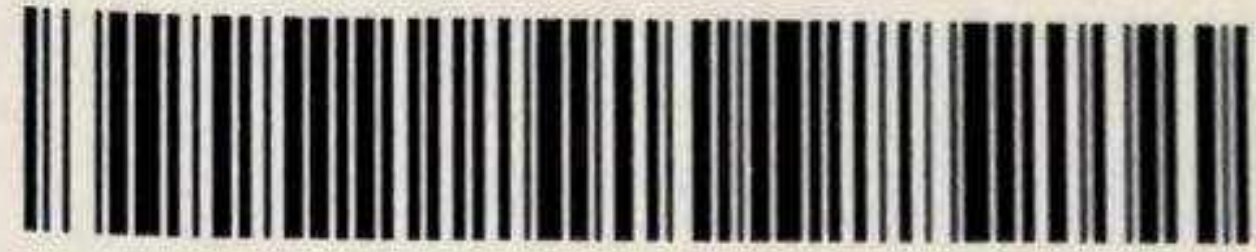
Factura: N°002-002-000052566




Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Factura: 002-002-000052566



20202301001000062

NOTARIO(A) MAX ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO
RAZÓN MARGINAL N° 20202301001000062

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2020, (14:39)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

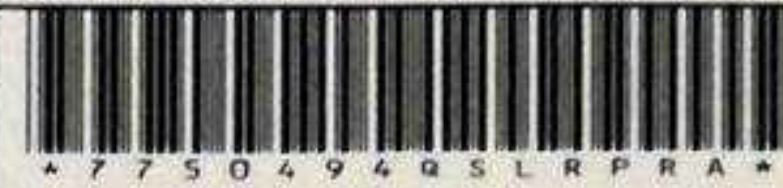
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TURISMO ZARACAY ZARATUR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790827739001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MAX ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



TRÁMITE NÚMERO: 972



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	780
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	200
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /SANTO DOMINGO /09/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TURISMO ZARACAY ZARATUR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TURISMO ZARACAY ZARATUR CIA.LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1987 CON EL NUMERO 38, REPERTORIO 648 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

